

**INFORME DE LA COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS,
NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA,**
recaído en el proyecto de ley, en
primer trámite constitucional, que
concede, por especial gracia, la
nacionalidad chilena al señor Bruno
Predonzani Pitacco.
BOLETÍN N° 2.801-07

HONORABLE SENADO:

Vuestra Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía tiene el honor de informaros el proyecto de ley de la referencia, que otorga, por especial gracia, la nacionalidad chilena al señor Bruno Predonzani Pitacco.

La iniciativa tuvo su origen en moción del Honorable Senador señor Adolfo Zaldívar Larraín.

A las sesiones que vuestra Comisión destinó al análisis de la iniciativa en informe concurrió, especialmente invitado, el autor de la moción, Honorable Senador señor Adolfo Zaldívar Larraín.

Asistió, además, el Honorable Senador señor Jorge Martínez Busch.

Por tratarse de un proyecto de artículo único, y en conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Reglamento de la Corporación, vuestra Comisión os propone discutir la iniciativa en general y en particular, a la vez.

ANTECEDENTES

1.- La Moción que da origen al presente proyecto señala que la nacionalidad por gracia tiene por objetivo el efectuar un reconocimiento y homenaje a personas que, como el padre Predonzani, han nacido en otras latitudes y han entregado a Chile sus mejores capacidades, contribuyendo al progreso de las comunidades que los han recibido.

Agrega que el padre Predonzani nace en 1929, en Pirano, en el seno de una acomodada familia italiana. Más tarde, a los 26 años, en su calidad de miembro de la orden de los Siervos de María, se radica en Aysén, lugar desde el cual ejerce, con gran sacrificio, su ministerio, anteponiendo su espíritu de solidaridad y colaboración con sus habitantes a sus aspiraciones de índole intelectual.

La Moción continúa señalando que como fruto del entusiasmo del Padre Predonzani es posible apreciar su impronta en la enseñanza, en obras de agua potable en Villa Ortega, en la electrificación del Río Claro o en el centro Abierto "La Paz", que da albergue a ancianos enfermos.

Concluye proponiendo el otorgarle el honor de la nacionalidad por gracia, considerando sus excepcionales condiciones personales y su vida dedicada al servicio de la comunidad de Aysén.

Cabe señalar que, adjuntos a la iniciativa en análisis, se acompañan diversos documentos, entre los cuales destacan dos cartas del Padre Predonzani. La primera, del mes de marzo de 1996, dirigida a la entonces Intendente de la XI Región, haciendo presente que en dos oportunidades anteriores -durante los gobiernos de los Presidentes Frei Montalva y Allende- ha solicitado la nacionalidad chilena, sin resultados, por haberse extraviado sus documentos en ambas ocasiones. Agrega que ha decidido no volver a solicitarla, ya que, más allá de aspectos jurídicos o administrativos, ha adoptado esta tierra como suya y recibido la acogida cordial de sus habitantes, razón que lo impulsa a desear que sus restos reposen en la tierra a la que entregó sus mejores años de vida.

En la segunda de sus cartas, de septiembre de 1996, solicita nuevamente la nacionalidad chilena y agrega que si bien no es chileno jurídicamente si lo es en su corazón, tras 41 años de

permanencia en Aysén, lugar al que ha prestado sus servicios en el ámbito social, comunitario y espiritual.

2.- Debe considerarse como antecedente legal para el otorgamiento de la nacionalidad por gracia, lo dispuesto por el artículo 10, N° 5 de nuestra Carta Fundamental, que al regular las formas de adquisición de la nacionalidad señala que son chilenos “Los que obtuvieren especial gracia de nacionalización por ley.”.

3.- Han sido consideradas asimismo, las “Pautas Generales para el Otorgamiento de la Nacionalidad por Especial Gracia”, convenidas por vuestra Comisión en su sesión de 9 de septiembre de 1998, y de las cuales se diere cuenta a la Corporación con fecha 14 de septiembre de 1998, con ocasión del análisis del Boletín N°1.988-17, relativo al proyecto de ley que proponía conceder la nacionalidad chilena por especial gracia al religioso don Armando Bridaroli Pulino.

DISCUSIÓN EN GENERAL Y EN PARTICULAR

En el seno de vuestra Comisión, con ocasión del análisis y discusión del proyecto en informe, el autor de la moción, Honorable Senador señor Adolfo Zaldívar, manifestó que ha patrocinado esta iniciativa con plena conciencia del valor de la nacionalidad por especial gracia, y de la consecuente necesidad de reservarla para casos de extranjeros de excepción, que hayan realizado un aporte efectivo a la vida nacional.

Hizo presente que el padre Predonzani nació en Italia, en el seno de una familia de fortuna a cuyo amparo renunció, en pos del llamado espiritual que lo condujo a abandonar su tierra natal, radicándose en Aysén como miembro de la orden de los Siervos de María.

Destacó que la opción del padre Predonzani también le significó la postergación de sus inquietudes intelectuales, que a la sazón se traducían en un doctorado en teología.

Recalcó que la labor desarrollada por el padre Predonzani es ampliamente reconocida por la comunidad de Aysén y se ha desarrollado en ámbitos tan disímiles como el Cuerpo de Bomberos, obras de agua potable y el amparo de ancianos desposeídos, entre otros, todos vinculados a un deseo de entrega y servicio a los demás.

Continuó señalando que, a través del padre Predonzani, la comunidad se ha visto beneficiada por diversas donaciones del gobierno italiano, que se suman a la propia herencia familiar de este sacerdote generoso que optó por entregarla al financiamiento de obras destinadas a los más necesitados.

Concluyó su exposición de los fundamentos de la presente moción señalando que ésta recoge un clamor de la gente de la XI Región, que reconoce en el padre Predonzani una entrega abundante, desinteresada y carente de todo alarde. Agregó que, a su juicio, es la persona con mayores merecimientos en toda la región para alcanzar una distinción como la que se propone, la que transformaría en chileno por honor a un hombre que ha dado curso en esta tierra, en forma destacable, a su vocación de servicio y amor a sus semejantes.

Vuestra Comisión, coincidiendo con los planteamientos efectuados por el autor de la moción, y tras analizar detenidamente los antecedentes expuestos y su concordancia con las pautas establecidas para el otorgamiento de este alto honor -y luego de someter el asunto a votación secreta de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 31 y 159 del Reglamento de la Corporación- **tiene el honor de proponeros, por la unanimidad de sus miembros presentes, que aprobéis el proyecto de ley sometido a su consideración**, con enmiendas formales, con un texto del siguiente tenor:

“PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Concédese la nacionalidad chilena por gracia a don Bruno Predonzani Pitacco.”.

Acordado en sesión celebrada el día 19 de junio de 2002, con asistencia de sus miembros Honorables Senadores señores Enrique Zurita Camps (Presidente), Juan Antonio Coloma Correa (Hernán Larraín Fernández), Jaime Naranjo Ortiz, Enrique Silva Cimma y Gabriel Valdés Subercaseaux.

Sala de la Comisión, a 24 de junio de 2002.

ROBERTO BUSTOS LATORRE
Secretario de la Comisión